

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADO DEL
SORTEO LOTRA N° 286**

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas treinta minutos del día trece de enero de dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 286**, contenidos en 34 cajas; el cual fue caducado el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 286), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADO DEL
SORTEO LOTRA N°285**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día seis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 285**, contenidos en 36 cajas; el cual fue caducado el veintidós de diciembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 285), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES CADUCADO DEL
SORTEO LOTRA N°284**

En la ciudad de San Salvador, a las once horas del día seis de enero de dos mil veintitrés, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 284**, contenidos en 35 cajas; el cual fue caducado el quince de diciembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 284), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las once horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°283**

En la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con diez minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 283**, contenidos en 12 cajas; el cual fue caducado el ocho de diciembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 283), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con cuarenta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.

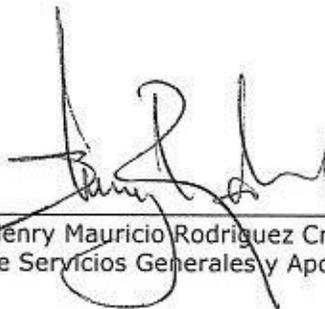
**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°282**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas y treinta minutos del día dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 282**, contenidos en 23 cajas; el cual fue caducado el uno de diciembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 282), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con diez minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



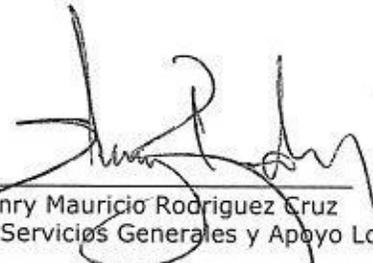
**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°281**

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día nueve de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 281**, contenidos en 34 cajas; el cual fue caducado el veinticinco de noviembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 281), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las once horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO ESPECIAL DEL BILLETERO N°36**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día ocho de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **ESPECIAL DEL BILLETERO No. 36**, contenidos en 46 cajas; el cual fue caducado el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo EXTRAORDINARIO ESPECIAL DEL BILLETERO No. 36), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con cincuenta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°280**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día dos de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 280**, contenidos en 34 cajas; el cual fue caducado el cuatro de noviembre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 280), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta y seis minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.



Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda



Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.

**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°279**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día uno de diciembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 279**, contenidos en 34 cajas; el cual fue caducado el veintiocho de octubre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 279), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta y seis minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°278**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 278**, contenidos en 32 cajas; el cual fue caducado el veintiuno de octubre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 278), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las catorce horas con treinta y cinco minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



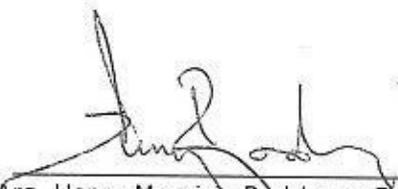
**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO LOTRA N°277**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz, Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **LOTRA No. 277**, contenidos en 33 cajas; el cual fue caducado el catorce de octubre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo LOTRA No. 277), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las quince horas con treinta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Arq. Henry Mauricio Rodríguez Cruz
Jefe de Servicios Generales y Apoyo Logístico
L.N.B.



**ACTA DE DESTRUCCIÓN FÍSICA DE SOBRENTE DE BILLETES DEL
SORTEO EXTRAORDINARIO N°192**

En la ciudad de San Salvador, a las trece horas treinta minutos del día veintisiete de octubre de dos mil veintidós, reunidos en las instalaciones de la Lotería nacional de Beneficencia, el Lic. Ramón Pérez Gómez, Interventor por el Ministerio de Hacienda; y el Lic. Rigoberto Enrique Herrera Guadrón, Jefe interino de Servicios Generales y Apoyo Logístico, de Lotería Nacional de Beneficencia, con el propósito de destruir el sobrante del sorteo **EXTRAORDINARIO No. 192**, contenidos en 52 cajas; el cual fue caducado el siete de octubre de dos mil veintidós; dichos billetes ya están invalidados por el sistema (el detalle de estos se encuentra en el Acta de Sobrante Consolidado del Sorteo EXTRAORDINARIO No. 192), para lo cual, con el apoyo del personal Outsourcing de limpieza, se procedió a retirar los billetes de las bolsas en los que estaban empaquetados y a cortarlos utilizando la guillotina industrial que posee la Institución. Lo anterior se realizó de acuerdo a los procedimientos del Departamento de Servicios Generales y Apoyo Logístico, versión 02, código 310,315; los cuales entraron en vigencia el 19 de octubre de dos mil veinte.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta, que consta de una página, a las quince horas, treinta minutos de la fecha antes mencionada y firmamos.


Lic. Ramón Pérez Gómez
Interventor del Ministerio de Hacienda




Lic. Rigoberto Enrique Herrera Guadrón
Jefe interino de Servicios Generales y Apoyo
Logístico L.N.B.

